



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X				
Realizar operativos de inspección, supervisión y comprobación de actividades comerciales.								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CR/29/2024					
Se hace la visita correspondiente al establecimiento comercial en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico para hacer las observaciones o recomendaciones pertinentes permitidas por la ley.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Ley Orgánica Municipal, 91, 92 inciso b) y c) Artículo 220 del Bando Municipal vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Inspección	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el peticionante no cumpla con los requerimientos necesarios para un local con giro comercial o exista una denuncia.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí. El objetivo es que exista una mayor participación de los titulares de las unidades comerciales en la regularización y ordenamiento de los diferentes giros comerciales.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
Que exista una denuncia	si	1	Artículo 91 y 92 de Bando municipal vigente y Manual de Procedimientos en el apartado de Insumos.					
Que no cuente con licencia de Funcionamiento								
Que no se cumplan los horarios establecidos								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Solicitud RFC Acta Constitutiva o poder notarial	si	1	Artículo 91 y 92 del Bando Municipal vigente y Manual de Procedimientos en el apartado de Insumos.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Se recibe la solicitud o denuncia por parte de autoridad auxiliar o ciudadanía 2.- Se coordina el trabajo en conjunto con Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Seguridad Ciudadana 3.- Se realiza visita a los diferentes giros comerciales del municipio relacionados con la denuncia 4.- Hacer las observaciones y recomendaciones pertinentes respecto del modo de operación permitido por la ley. 5.- Firma de acuerdos y sugerencias. (En caso de no cumplir se suspende o se clausura).							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PÓRTAL DE PAGOS)	N / A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si el peticionante no cumple con los requisitos administrativos, técnicos y fiscales en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico se cancela sanciona o se suspende la Licencia de Funcionamiento.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



DEPENDENCIA U. ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				T.B.G.I.R. Manuel Ávila Rubio			
DOMICILIO:		CALLE		Plaza de la Reforma		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Jiquipilco	
C.P.:		50800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00a 17:00 horas de lunes a viernes días hábiles	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		1114151		N/A		N/A	
						CORREG ELECTRÓNICO:	
						d.gobernacion@jiquipilco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREG ELECTRÓNICO:		N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Las personas que asisten a la visita de inspección portan alguna identificación que los acredite?					
RESPUESTA:		Si					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Motivo por el cual se puede hacer una inspección?					
RESPUESTA:		No cumple con lo establecido en su permiso y existe alguna denuncia					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Los días sábados y domingos se realizan visitas de inspección?					
RESPUESTA:		Si					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:		VERBO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				25/ 09 / 2024	
C. ARACELI MOLINA RIVERA		T.B.G.I.R. MANUEL AVILA RUBIO			

